

ACUERDO EN FORMA DE CANJE DE NOTAS ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DE CUBA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO XXVIII DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT) DE 1994, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TODOS LOS CONTINGENTES ARANCELARIOS DE LA LISTA CLXXV DE LA UNIÓN EUROPEA COMO CONSECUENCIA DE LA RETIRADA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA

A. Nota de la Unión Europea

Señora,

Tras las negociaciones entabladas en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista arancelaria CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, tal como se comunicó a los miembros de la OMC por medio del documento G/SECRET/42/Add.2, Cuba y la Unión Europea acuerdan concluir las negociaciones con arreglo a lo siguiente:

Cuba está de acuerdo con el principio y la metodología de reparto de los compromisos cuantitativos previstos en forma de contingentes arancelarios de la Unión Europea con inclusión del Reino Unido, por los cuales la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido asume una cantidad prorrateada y el Reino Unido asume la cantidad restante.

Por lo que se refiere a los contingentes arancelarios respecto de los que Cuba dispone de derechos de negociación o consulta en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, Cuba expresa su acuerdo y satisfacción con la propuesta de reparto que figura en el documento G/SECRET/42/Add.2 y con los compromisos cuantitativos resultantes asumidos por la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido.

La Unión Europea y Cuba se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación. Será aplicable a partir de dicha fecha o a partir de la fecha en que el Reino Unido deje de estar comprendido en la lista CLXXV de concesiones y compromisos de la Unión Europea, si esta fecha fuese posterior.

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede. Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente Nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Cuba, también a efectos del artículo XXVIII, párrafo 3, apartados a) y b), del GATT de 1994.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.

Съставено в Брюксел на
 Hecho en Bruselas, el
 V Bruselu dne
 Udfærdiget i Bruxelles, den
 Geschehen zu Brüssel am
 Brüssel,
 Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
 Done at Brussels,
 Fait à Bruxelles, le
 Sastavljeno u Bruxellesu
 Fatto a Bruxelles, addì
 Briselē,
 Priimta Briuselyje,
 Kelt Brüsszelben,
 Magħmul fi Brussell,
 Gedaan te Brussel,
 Sporządzono w Brukseli, dnia
 Feito em Bruxelas,
 Întocmit la Bruxelles,
 V Bruseli
 V Bruslju,
 Tehty Brysselissä
 Utfärdat i Bryssel den

11 -03- 2021

За Европейския съюз
 Por la Unión Europea
 Za Evropskou unii
 For Den Europæiske Union
 Für die Europäische Union
 Euroopa Liidu nimel
 Για την Ευρωπαϊκή Ένωση
 For the European Union
 Pour l'Union européenne
 Za Europejsku uniju
 Per l'Unione europea
 Eiropas Savienības vārdā –
 Europos Sąjungos vardu
 Az Európai Unió részéről
 Għall-Unjoni Ewropea
 Voor de Europese Unie
 W imieniu Unii Europejskiej
 Pela União Europeia
 Pentru Uniunea Europeană
 Za Európsku úniu
 Za Evropsko unijo
 Euroopan unionin puolesta
 För Europeiska unionen

Nuno Brito

B. Nota de Cuba

Señor,

Tengo el honor de acusar recibo de su Nota con fecha de hoy, redactada en los siguientes términos:

«Tras las negociaciones entabladas en virtud del artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones de todos los contingentes arancelarios de la lista arancelaria CLXXV de la Unión Europea como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea, tal como se comunicó a los miembros de la OMC por medio del documento G/SECRET/42/Add.2, Cuba y la Unión Europea acuerdan concluir las negociaciones con arreglo a lo siguiente:

Cuba está de acuerdo con el principio y la metodología de reparto de los compromisos cuantitativos previstos en forma de contingentes arancelarios de la Unión Europea con inclusión del Reino Unido, por los cuales la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido asume una cantidad prorrateada y el Reino Unido asume la cantidad restante.

Por lo que se refiere a los contingentes arancelarios respecto de los que Cuba dispone de derechos de negociación o consulta en virtud del artículo XXVIII del GATT de 1994, Cuba expresa su acuerdo y satisfacción con la propuesta de reparto que figura en el documento G/SECRET/42/Add.2 y con los compromisos cuantitativos resultantes asumidos por la Unión Europea sin inclusión del Reino Unido.

La Unión Europea y Cuba se notificarán mutuamente la finalización de sus procedimientos internos para la entrada en vigor del presente Acuerdo. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última notificación. Será aplicable a partir de dicha fecha o a partir de la fecha en que el Reino Unido deje de estar comprendido en la lista CLXXV de concesiones y compromisos de la Unión Europea, si esta fecha fuese posterior.

Le agradecería tuviese a bien confirmar el acuerdo de su Gobierno sobre lo que precede. Tengo el honor de proponerle que, si lo que precede es aceptable para su Gobierno, la presente Nota y su confirmación constituyan conjuntamente un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Cuba, también a efectos del artículo XXVIII, párrafo 3, apartados a) y b), del GATT de 1994.».

Tengo el honor de manifestar el acuerdo de mi Gobierno con dicha Nota.

Hecho en Bruselas, el
Съставено в Брюксел на
V Bruselu dne
Udfærdiget i Bruxelles, den
Geschehen zu Brüssel am
Brüssel,
Έγινε στις Βρυξέλλες, στις
Done at Brussels,
Fait à Bruxelles, le
Sastavljeno u Bruxellesu
Fatto a Bruxelles, addì
Briselē,
Priimta Briuselyje,
Kelt Brüsszelben,
Magħmul fi Brussell,
Gedaan te Brussel,
Sporządzono w Brukseli, dnia
Feito em Bruxelas,
Întocmit la Bruxelles,
V Bruseli
V Bruslju,
Tehty Brysselissä
Utfärdat i Bryssel den

11 -03- 2021

Por la República de Cuba
За Република Куба
Za Kubánskou republiku
For Republikken Cuba
Für die Republik Kuba
Kuuba Vabariigi nimel
Για την Δημοκρατία της Κούβας
For the Republic of Cuba
Pour la République de Cuba
Za Republiku Kubu
Per la Repubblica di Cuba
Kubas Republikas vārdā —
Kubos Republikos vardu
A Kubai Köztársaság nevében
Għar-Repubblika ta' Kuba
Voor de Republiek Cuba
W imieniu Republiki Kuby
Pela República de Cuba
Pentru Republica Cuba
Za Kubánsku republiku
Za Republiko Kubo
Kuuban tasavallan puolesta
För Republiken Kuba